



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

42.º período de sesiones

2021

Política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales

Fragmento del informe del 144.º período de sesiones del Consejo (11-15 de junio de 2012)

40. El Consejo aprobó el proyecto de política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales propuesto en el documento CL 144/13, titulado “Política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales”; el texto aprobado se reproduce [abajo].

Política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales

Criterios para la selección de temas

- 1) Los temas propuestos para la proclamación y celebración de un año internacional deben ser coherentes con los fines y principios establecidos en los principales instrumentos constitucionales de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas (es decir, la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la FAO, etc.).
- 2) El año internacional debe abordar una cuestión prioritaria para todos los países, o para la mayoría de ellos, y contribuir al fomento de la cooperación internacional con miras a la resolución de problemas mundiales, en especial de aquellos que afectan a los países en desarrollo.
- 3) En caso de ser aprobado, el año internacional debe conllevar acciones concretas a escala internacional y nacional y debe generar un seguimiento significativo a ambos niveles, en forma de creación de nuevas actividades o del fortalecimiento de las existentes.
- 4) Entre dos años internacionales debe haber un intervalo de dos años como mínimo, que deberá ser mayor entre dos años dedicados a temas similares. La Conferencia no pedirá la proclamación simultánea de más de un año internacional.
- 5) Únicamente se debe considerar la proclamación de un año internacional en caso de que una celebración más breve (un mes, una semana o un día) no resulte suficiente.
- 6) No se debe proclamar un año internacional si se ha convocado por separado una Conferencia Mundial sobre el mismo tema, o si el tema elegido ya se considera una cuestión de amplio interés internacional y existen programas efectivos para alcanzar los fines correspondientes al mismo.

Procedimientos que deben seguirse y otros requisitos

- 1) Se debe conceder tiempo suficiente para llevar a cabo todas las consultas necesarias, teniendo en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas tomará su decisión final sobre una propuesta no menos de un año después de la presentación de la misma a fin de tomar en consideración las opiniones de los miembros y permitir una evaluación exhaustiva de la propuesta por parte de los órganos competentes.
- 2) En general, debe transcurrir un período de dos años entre la proclamación y el comienzo de un año internacional.
- 3) No se debe proclamar un año internacional a menos que se hayan confirmado su plena financiación (que, en principio, se debe basar en contribuciones voluntarias) y sus disposiciones de organización.
- 4) Debe establecerse una coordinación efectiva de las actividades de las organizaciones y órganos de las Naciones Unidas implicados en ellas, de forma que se creen sinergias intrínsecas y se evite la duplicación.
- 5) Cada año internacional debe tener objetivos que tengan posibilidades de alcanzar resultados identificables y prácticos.
- 6) Las disposiciones relativas a la evaluación se deben establecer en la fase preparatoria y deben formar parte de la celebración y el seguimiento de cada año internacional.